



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmlp06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Demandante : ANA LUISA MEJIA ROJAS Y OTRO
Demandado : EDNA LUCENA CERQUERA ROJAS
Radicación : 2017-00149

Previo a librar mandamiento de pago para la ejecución de las costas procesales ordenadas en sentencia proferida en el presente proceso, se ORDENA que por secretaría se liquiden las costas procesales.

Hecho lo anterior, pasen las diligencias al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**